



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 21/24/05-00
ACTA 1120/25/10/2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXONERACIÓN DE ARANCELES POR RENDIMIENTO ACADÉMICO AL ESTUDIANTE HUGO ARMANDO FIANDRO ENRIQUEZ”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando CEBE/21/2021 de la Presidenta de la Comisión Especial de Becas y Exoneraciones del Consejo Directivo de la FP-UNA, Prof. MSc. Myriam Graciela Melgarejo, en el cual remite el análisis de la solicitud del estudiante HUGO ARMANDO FIANDRO ENRIQUEZ, C.I.C. N° 5255452, de la Carrera de Ingeniería en Electricidad.

Que, el estudiante no cumple con los requisitos exigidos para acceder a la gratuidad, pero, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos para acceder a la exoneración de aranceles por Rendimiento Académico, la comisión sugiere otorgar dicho beneficio.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
La Ley N°6628/2021 y el decreto N° 4734.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

21/24/05-01 APROBAR la exoneración de aranceles de Cuotas e Inscripción con Derecho a Examen Final, por Rendimiento Académico, al Estudiante HUGO ARMANDO FIANDRO ENRIQUEZ, C.I.C. N°5.255.452, de la Carrera Ingeniería en Electricidad.

21/24/05-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta